

INFORME DE COMISARIO - AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

**"CENTRO AGROPECUARIO
SUQUI & CHALAN CEINAS S.A."**

INFORME DE COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

INFORME DE COMISARIO - AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Señores Accionistas del "CENTRO AGROPECUARIO SUQUI & CHALAN CEINAS S.A."

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria nominación que me hiciera la Junta General de Accionistas de la Compañía "CENTRO AGROPECUARIO SUQUI & CHALAN CEINAS S.A.", presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Sociedad del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2019, para sustentar mi opinión he examinado el Estado de Situación Financiera de la Compañía y los correspondientes Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como los papeles de trabajo internos de la Compañía.

Mi revisión incluyo, en base a pruebas de muestra evaluativa, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyo también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en el Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros y sus notas en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar mi opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución N° 92-1-4-3-0014 (Reglamento que esta establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías), en adición, debo indicar:

Aspectos Societarios:

He revisado la información entregada con referente a los libros de Actas y expedientes de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, en mi opinión considero que los mismos se encuentran llevados y conservados de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las disposiciones impartidas por la Junta General, toda la documentación societaria se encuentra archivada bajo los requerimientos de la Ley vigente.

Aspectos Laborales:

La Compañía "CENTRO AGROPECUARIO SUQUI & CHALAN CEINAS S.A", mantuvo durante el año 2019, personal bajo relación de dependencia a su representante legal, cumpliéndose con la obligatoriedad determinada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Se recomienda también la contratación de un trabajador en relación de dependencia, para una mejor gestión y distribución de actividades de la compañía.

Aspectos Tributarios:

Comprobantes de Venta, retención y complementarios emitidos por la Compañía

He verificado que la Compañía emite los comprobantes de Venta y retención dando cumplimiento a todos los requisitos legales, los cuales se hallan debidamente archivados en forma secuencial.

Declaración de impuestos

INFORME DE COMISARIO - AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

La Compañía cumple con la declaración, presentación y pago de sus impuestos mensuales y anuales dentro de los plazos establecidos por la Ley.

Para efectos de la revisión se trabajó con la información presentada en función de la declaración de Impuesto a la Renta, y bajo la cual se emiten los comentarios sustentados en el presente informe.

Aspectos Contables:

Los registros contables de la Compañía "CENTRO AGROPECUARIO SUQUI & CHALAN CEINAS S.A", en su conjunto están establecidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, o que proveen a la Gerencia una seguridad razonable y una correcta y eficiente toma de decisiones.

De acuerdo a la revisión los resultados no revelan situaciones, en transacciones y documentos examinados que se consideren incumplimientos importantes por parte de los administradores durante el año terminado el 31 de Diciembre del 2019. Sin embargo se sugiere el movimiento continuo de los sistemas bancarios en el pago de sus proveedores considerando la bancarización de transacciones. "Para que el costo o gasto por cada caso entendido superior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000,00) sea deducible para el cálculo del Impuesto a la Renta y el crédito tributario para el Impuesto al Valor Agregado sea aplicable, se establece la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico."

Control Interno:

El sistema de control interno de la Compañía "CENTRO AGROPECUARIO SUQUI & CHALAN CEINASS.A", con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía ha determinado parcialmente procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de la Compañía "CENTRO AGROPECUARIO SUQUI & CHALAN CEINAS S.A", sus Resultados, sus Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo del año 2019 se ven revelados confiablemente y de conformidad a las Normas Internacionales de Contabilidad.

Atentamente,

Ing. Diana Patricia Pinta
CPA - COMISARIA

Loja, 15 de abril de 2020.